

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el procedimiento ordinario núm. 1007/2022, seguido a instancias de doña Ángela Rubio Eugenio con DNI ***3241**, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, contra la Resolución de 20 de abril de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el listado de personas aprobadas en el tercer ejercicio y la relación definitiva de personas que han superado la oposición, de las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017/2018, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, en todo caso asistidas por abogado y representadas mediante procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

77863070C	47770795W	28614234A
-----------	-----------	-----------

Sevilla, 14 de octubre de 2022.- El Secretario General, Arturo E. Domínguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»